



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004547-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4823638 - 2]

VISTO, el expediente N°4823638-1 (Memorando N°000593-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB) de fecha 08-11-2023, sobre aprobación del PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES DOTACIÓN 2024, de la UGEL LAMBAYEQUE, en un total de 36 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°28044, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, señala que los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes. Dichos recursos deben ser pertinentes a los procesos pedagógicos, sobre la base de las intenciones del diseño curricular y a la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística; de acuerdo con las características específicas de los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación, y acorde con el Proyecto Educativo Institucional. Los materiales incluyen los recursos digitales como libros electrónicos, aplicaciones, multimedia, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N°645-2016-MINEDU de fecha 15 de diciembre del 2016, se modifica algunos numerales de la R.M. N°543-2013-ED "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centro de recursos educativos";

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°00017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE de fecha 27-09-2023, el Director de Gestión de Recursos Educativos del Ministerio de Educación, remite el consolidado de los cuadros de distribución de los materiales educativos que serán distribuidos en el marco de la Dotación 2024;

Que, mediante Informe Técnico N°000033-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-DGP [4823638-0], de fecha 07 de noviembre del 2022, el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque, solicita se emita la resolución de aprobación del plan de distribución de materiales educativos y fungibles dotación 2024, **concluyendo** que dicho plan se encuentra en el marco de las acciones preparatorias del Buen Inicio del Año Escolar 2024, por las cuales la UGEL LAMBAYEQUE asume el compromiso de realizar las acciones pertinentes para garantizar la distribución oportuna de materiales educativos y fungibles a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción, lo que incluye las II.EE a cargo de la UGEL; asimismo, contribuye al logro de metas de las actividades de dotación de materiales educativos y fungibles que forman parte del Producto 3000387: "Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje" del Programa Presupuestal 0090 "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular";

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante expediente de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral de **APROBACIÓN DEL PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS y FUNGIBLES DOTACIÓN 2024** de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque; debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", la Ley N°28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N°645-2016-MINEDU, Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N°27902, Decreto Regional N°020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES - DOTACIÓN 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las partes interesadas, a las Direcciones y Oficinas de la UGEL - Lambayeque y publicar en el Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/11/2023 - 16:11:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
09-11-2023 / 11:16:20
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
10-11-2023 / 14:11:47
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
10-11-2023 / 09:23:48
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
10-11-2023 / 16:01:24